



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires de febrero de 2008.-

RES. PRESIDENCIA Nº 32 /2008.

VISTO:

La Actuación CM Nº 362/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Actuación CM Nº 362/08, el Dr. Humberto Schiavoni, en su carácter de Presidente de la Corporación Buenos Aires Sur, solicita la adscripción por ciento veinte días (120) de la Sra. Marcela Pisetta y del Sr. Rubén Javier Fernández.

Que, motiva dicha solicitud el pedido del Dr. Juan Sebastián De Stefano, en su carácter de Director de la Corporación Buenos Aires Sur, de contar con la colaboración de los Sres. Pisetta y Fernández, en el asesoramiento y análisis de las actividades de promoción que desarrolla la corporación y en los antecedentes administrativos y experiencia en la función pública con la que cuentan los agentes de referencia.

Que, la Sra. Consejera, Dra. Liliana Blasi, presta su conformidad al pedido de adscripción por ciento veinte días (120) de la Sra. Pisetta.

Que el Plenario en su sesión de fecha 26 de febrero de 2008, resolvió encomendar a la Presidencia la tarea de autorizar las adscripciones solicitadas, otorgándolas por ciento veinte días (120) para la Sra. Pisetta y hasta el 31 de marzo para el Sr. Fernández.

Que por lo expuesto, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo peticionado y autorizar las adscripciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º.-Autorizar, a partir del día de la fecha, y por el término de ciento veinte días (120), la adscripción de la agente Marcela Viviana Pisetta, quien se desempeña con categoría 11, agrupamiento AM, en la Unidad Consejero de la Dra. Liliana Blasi, a la Corporación Buenos Aires Sur.

Art. 2º.- Autorizar, a partir del día de la fecha, y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive, la adscripción del agente Rubén Javier Fernández, quien se desempeña con categoría 12, agrupamiento AM, a la Corporación Buenos Aires Sur.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Corporación Buenos Aires Sur, a la Dirección de Factor Humano, a fin de que se notifique y deje constancia en los legajos de los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 32 /2008.

CONTA GAVALERE
President